

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

## **PLIEGOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES (PETP)**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL Y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DPTO.: GUAYMALLÉN**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

**INDICE**

<b>1. MEMORIA DESCRIPTIVA .....</b>	<b>4</b>
1.2. GENERALIDADES .....	4
1.3. OBRAS A EJECUTAR.....	4
1.3.1. CALLE INFANTA ISABEL.....	4
1.3.1.1. ESTADO GENERAL.....	4
1.3.1.2. SOLUCIÓN PLANTEADA.....	5
1.3.2. CALLE PALADINI.....	5
1.3.2.1. ESTADO GENERAL.....	5
1.3.2.2. SOLUCIÓN PLANTEADA.....	6
<b>2. ITEM N° 1: LIMPIEZA DEL TERRENO .....</b>	<b>7</b>
2.2. DESCRIPCIÓN.....	7
2.3. MÉTODO CONSTRUCTIVO .....	7
2.4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	7
<b>3. ITEM N° 2: EXCAVACIÓN.....</b>	<b>8</b>
3.1. DESCRIPCIÓN.....	8
3.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	8
<b>4. ITEM N° 3: CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR INCLUIDO PROVISIÓN Y TRANSPORTE EN 0.12 M DE ESPESOR.....</b>	<b>9</b>
<b>5. ITEM N° 4: CONFORMACIÓN DE BANQUINAS CON MATERIAL GRANULAR INCLUIDO PROVISIÓN Y TRANSPORTE EN 0.10 M DE ESPESOR .....</b>	<b>9</b>
5.1. DESCRIPCIÓN.....	9
5.2. MATERIALES.....	9
5.3. MEDIDA DE COMPACTACIÓN.....	10
5.4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	10
<b>6. ITEM N° 5: RIEGO DE IMPRIMACION CON EM-1.....</b>	<b>11</b>
6.1. DESCRIPCIÓN.....	11
6.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	11
<b>7. ITEM N° 6: RIEGO DE LIGA CON RCC-1.....</b>	<b>12</b>
7.1. DESCRIPCIÓN.....	12
7.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	12
<b>8. ITEM N° 7: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE ESPESOR 4 CM.....</b>	<b>13</b>
8.1. DESCRIPCIÓN.....	13
8.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	13
<b>9. ITEM N° 8: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE ESPESOR 6 CM.....</b>	<b>14</b>
9.1. DESCRIPCIÓN.....	14
9.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	14
<b>10. ITEM N° 9: BARANDA METÁLICA CINCADA PARA DEFENSA TIPO H-10237 .....</b>	<b>15</b>
10.1. DESCRIPCIÓN.....	15
10.2. MATERIALES.....	15

D. P. V.  
MENDOZA

OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA

---

10.3.	MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	16
<b>11.</b>	<b>ITEM N° 10: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN.....</b>	<b>17</b>
	<i>a)- Cuota fija .....</i>	<i>17</i>
	<i>b)- Adicional.....</i>	<i>17</i>
11.1.	DESCRIPCIÓN.....	17
11.2.	MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO .....	17
<b>12.</b>	<b>ITEM N° 11: MOVILIZACIÓN DE OBRA – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS.....</b>	<b>19</b>
12.1.	DESCRIPCIÓN.....	19
12.2.	TERRENO PARA OBRADORES.....	19
12.3.	OFICINAS Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA.....	19
12.4.	EQUIPOS.....	19
12.5.	FORMA DE PAGO .....	20

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

## **1. MEMORIA DESCRIPTIVA**

### **1.2. GENERALIDADES**

La presente Obra consiste en la Reconstrucción de la Calle Infanta Isabel en el Tramo comprendido entre las Calle Milagros y Severo del Castillo y la Repavimentación con Concreto Asfáltico en caliente de la Calle Paladín en el Tramo comprendido entre las Calle Severo del Castillo y Benjamín Argumedo en el Departamento de Guaymallén.

Las obras viales se encuentran incluidas en la Ley N° 7586 para su ejecución por parte de esta Dirección Provincial de Vialidad.

### **1.3. OBRAS A EJECUTAR**

#### **1.3.1. CALLE INFANTA ISABEL**

##### **1.3.1.1. ESTADO GENERAL**

El estado del pavimento es regular a malo, ya que se encuentran zonas con áreas llenas de baches en longitudes largas (100 mts) y fisuras en casi toda la longitud.

El pavimento existente es un simple tratamiento, donde el asfalto ha entrado en un estado de envejecimiento, esto se aprecia en el color marrón claro y peladuras como consecuencia de la pérdida de la cohesión del asfalto.

Se observa que se le ha hecho intervenciones irregulares en la superficie, como sellado con asfalto con arena, bacheos en frío, etc. Lo que ha dejado un perfil longitudinal y transversal no uniforme.

La monda de los canales de riego, que en su longitud son de tierra, ha sido depositado en las banquetas produciéndose volúmenes de material que conforman un cordón de tierra, lo cual provoca que el agua no escurra correctamente en algunas áreas en épocas de lluvia, y esta se quede en la calle, produciéndose en este sentido infiltración del agua a la base debilitándola y posterior rotura de la carpeta de rodadura.

### **DATOS GENERALES DE LA CALLE INFANTA ISABEL**

Longitud del tramo: 2.000 metros aproximadamente  
Ancho de calzada: 6,30 metros  
Ancho de banquetas. Variable de 0,50 a 1,50 metros

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

#### **1.3.1.2. SOLUCIÓN PLANTEADA**

Limpieza en las banquetas y zonas próximas hasta 3 metros donde lo requiera

Perfilar la superficie existente, demoler la superficie de rodadura existente.(tratamiento superficial simple)

Remover el material de base por lo menos hasta una profundidad de 0,12 metros, distribuirlo y agregar material nuevo donde haga falta, humectarlo, compactarlo y conformar un perfil lo mas uniforme posible tanto longitudinal como transversalmente.

Imprimación con EM1, de la base un ancho promedio de 6,30 metros a razón de 1.5 lts/m<sup>2</sup>.

Riego de liga RC1, en 6,20 metros de ancho a razón de 0,50 lts/m<sup>2</sup>.

Carpeta asfáltica en caliente de 0,04 metros de espesor.

Conformación de banquetas: esto implica perfilado, agregar material donde haga falta, humectar y compasión.

#### **1.3.2. CALLE PALADINI**

##### **1.3.2.1. ESTADO GENERAL**

El estado del pavimento es regular, ya que se encuentran zonas con áreas llenas de baches y fisuras en casi toda la longitud..

El pavimento existente es un Tratamiento Simple, donde el asfalto ha entrado en un estado de envejecimiento, esto se aprecia en el color marrón claro y peladuras como consecuencia de la pérdida de la cohesión del asfalto.

Se observa que se le ha hecho intervenciones irregulares en la superficie, como sellado con asfalto con arena, bacheos en frío, etc. Lo que ha dejado un perfil longitudinal y transversal no uniforme.

La monda de los canales de riego, que en su longitud son de tierra, ha sido depositado en las banquetas produciéndose volúmenes de material que conforman un cordón de tierra, lo cual provoca que el agua no escurra correctamente en algunas áreas en épocas de lluvia, y esta se quede en la calle, produciéndose en este sentido infiltración del agua a la base debilitándola y posterior rotura de la carpeta de rodadura.

Existen zonas del terraplén de la calzada, que se ha ido erosionando por el agua que circula por el canal de riego, por lo que se considera necesario hacer intervenciones, como ser la construcción de muro de sostenimiento, a los efectos de contener la erosión y poder volver el ancho del galibo.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

### **DATOS GENERALES DE LA CALLE PALADINI**

Longitud del tramo: 3.500 Metros aproximadamente.

Ancho de calzada: 6,10 metros

Ancho de banquetas. Variable de 0,50 a 3,00 metros

#### **1.3.2.2. SOLUCIÓN PLANTEADA**

Limpieza en las banquetas y zonas próximas hasta 3,00 metros donde lo requiera

Bacheo en caliente y sellado de fisuras.

Riego de liga RC1, en 6,10 metros de ancho a razón de 0,50 lts/m<sup>2</sup>.

Carpeta asfáltica en caliente de 0,06 metros de espesor.

Conformación de banquetas: esto implica perfilado, agregar material donde haga falta, humectar y compasión.

Colocación de baranda metálica unos 200 metros, en áreas a definir por la inspección, que principalmente corresponde en donde el terraplén se ha erosionado donde, por acción del agua que va por el canal de riego.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

## **2. ITEM Nº 1: LIMPIEZA DEL TERRENO**

- a) Calle Infanta Isabel**
- b) Calle Paladín**

Rige para este ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo 1 Movimiento de Suelos, Sección 1.1: Desbosque, destronque y limpieza del terreno.

### **2.2. DESCRIPCIÓN**

La limpieza del terreno, se realizará en la zona comprendida entre los bordes actuales de la calzada principal existente de las Calles Infanta Isabel y Paladini y la línea de alambrados o cierre o cordones existentes y hasta las líneas de expropiación donde corresponda.

### **2.3. MÉTODO CONSTRUCTIVO**

Consiste en la remoción de yuyos, pastos, raíces, rebrotes de árboles, tocones enterrados, etc. de modo de dejar el terreno libre de vegetación y limpio y las zonas de trabajo exentas de suelos vegetales, basuras, escombros, materias orgánicas, etc. Se deberá contemplar además la demolición carga, transporte y descarga de los pavimentos existentes que no fueran medidos y pagados en otro ítem.

Los productos provenientes de la limpieza del terreno deberán ser destruidos o retirados de la obra y dispuestos en depósitos elegidos por el Contratista y aprobados por la Inspección que no afecten a terceros, a la estética del lugar, ni el normal escurrimiento de las aguas, estando a cargo del Contratista el pago de los derechos de campo o de paso si los hubiera.-

### **2.4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

El presente Ítem ejecutado en la forma especificada será medido en Hectáreas y se pagará al precio fijado en el contrato para el presente Ítem.

Dicho precio será compensación total por el trabajo realizado en la forma especificada, en los lugares indicados en los planos, cómputos, especificaciones o instrucciones impartidas por la Inspección; y por todos los trabajos requeridos, por la carga, transporte y descarga fuera de la obra de los productos de la limpieza del terreno incluyendo los no contemplados en otro ítem y por la mano de obra, equipos, herramientas, combustibles, lubricantes y cualquier otra operación necesaria para la correcta ejecución del Ítem en la forma especificada.

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

### **3. ITEM Nº 2: EXCAVACIÓN**

Rige para el presente ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) , Capítulo 1 Movimiento de Suelos, Sección 1.3 Excavaciones

#### **3.1. DESCRIPCIÓN**

Este ítem comprende toda excavación necesaria para lograr, en los anchos y profundidades señalados en los, Cómputos u ordenados por la Inspección, de tal manera de lograr una rasante concordante con el propiedades frentistas y respetando además las pendientes transversales correspondientes.

Este ítem incluye además la demolición de restos de estructuras enterradas o no, no pagadas en otros ítems, que interfieran con las nuevas obras o que no permitan la ejecución de los paquetes estructurales indicados en los perfiles tipo, etc.

Los materiales provenientes de las excavaciones aptos para la formación de terraplenes, el relleno de depresiones, veredas y espacios verdes, serán utilizados para tal fin, para lo cual deberán ser cargados, transportados, descargados, distribuidos, etc. en los lugares donde sea necesario dentro de la obra. La carga, transporte, descarga, distribución, etc. de estos materiales, no recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en el precio del presente ítem. Si por razones de conveniencia la Contratista sacará el material apto para los trabajos antes descritos fuera de la obra, deberá reponer la misma cantidad a los fines de necesidades de la obra.

Todos aquellos materiales no aptos a juicio de la Inspección para formación de terraplenes, relleno de depresiones, espacios verdes, veredas, etc. como así también los producidos por demoliciones, serán cargados, transportados, descargados y colocados en lugares elegidos por el Contratista, que no afecten el escurrimiento de las aguas, a terceros y a la estética del lugar. Todos estos trabajos no recibirán pago directo alguno, estando su costo incluido en el precio del presente sub ítem.

La demolición de estructuras encontradas en las excavaciones, podrán efectuarse con cualquier método, siempre y cuando se tomen las providencias del caso y no se afecte a personas, bienes de terceros o de la DPV; por tal motivo la Contratista será la única responsable de producirse algún daño.

#### **3.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

Vale lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Capítulo 1 Movimiento de Suelos, Sección 1.3 Excavaciones, Apartados 1.3.6. Medición y 1.3.7. Forma de Pago.

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

4. **ITEM Nº 3: CONFORMACIÓN DE BASE GRANULAR INCLUIDO PROVISIÓN Y TRANSPORTE en 0.12 m de espesor**  
a) Calle Infanta Isabel
5. **ITEM Nº 4: CONFORMACIÓN DE BANQUINAS CON MATERIAL GRANULAR INCLUIDO PROVISIÓN Y TRANSPORTE en 0.10 m de espesor**  
a) Calle Infanta Isabel

Rige para estos Ítem el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, Capítulo 2 Capas de Base, Sub-Base y Rodamiento no Bituminosas, Sección 2.1. Disposiciones Generales para la Ejecución y Reparación de Capas No Bituminosas y Sección 2.2 Base o Sub-Base de Agregado Pétreo y Suelo.

### 5.1. DESCRIPCIÓN

Estos trabajos consisten en la construcción de capas de material granular con las dimensiones y características que se indican en los planos de perfiles tipo de obra y estructura, planos generales, cómputos o como indique la Inspección de obra incluyendo la provisión y el transporte de los materiales intervinientes.-

### 5.2. MATERIALES

Conforme a lo que establece el Pliego Complementario de Condiciones, el o los yacimientos a utilizar quedan a elección del Contratista. La mezcla a utilizar en la base deberá cumplir las siguientes condiciones de granulometría, plasticidad, sales y valor soporte:

CRIBAS Y TAMICES IRAM	Porcentajes que Pasan (%)
	Base
38 mm (1 ½")	100
25 mm (1")	80 – 100
19 mm (¾")	60 - 90
9,5 mm (3/8")	45 - 75
4,8 mm (Nº 4)	35 – 60
2 mm (Nº 10)	25 – 50
420 (Nº 40)	15 – 30
74 (Nº 200)	3 – 10
Límite Líquido %	Menor de 25
Índice Plástico %	< 4
Valor Soporte %	> 80
Sales totales %	Menor de 1,5
Sulfatos %	Menor de 0,5

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

El ensayo para la obtención de la curva se hará según la Norma de Ensayo VN.E-7-65.

El ensayo del Valor Soporte se realizará según la Norma de Ensayo VN.E-6-84 y su Complementaria Método Dinámico Simplificado N° 1.

Para la realización de estos ensayos, el Contratista deberá suministrar todos los elementos e instrumental necesarios que exigen las Normas citadas, cuando los solicite la Inspección, no recibiendo por ello pago directo alguno, debiendo incluir su costo en del presente ítem.

### **5.3. MEDIDA DE COMPACTACIÓN**

En cada una de las capas en que se construya la base, deberá obtenerse por compactación de la misma en la forma especificada, un peso específico aparente de mezcla seca no inferior al "máximo" determinado en el ensayo descrito en la Norma VN.E-5-93 y su Complementaria (Ensayo N° V).

### **5.4. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

Las bases ejecutadas conforme a lo especificado se medirán en metros cúbicos (m<sup>3</sup>), obtenidos multiplicando la longitud por el ancho y los espesores consignados en los planos, cómputos o fijados por la Inspección, y se pagarán al precio unitario de Contrato establecido para el presente ítem.

Dicho precio será compensación total por: las operaciones necesarias para el destape del o los yacimientos, desagües del o de los mismos, depresión de las napas freáticas si las hubiere, estudios, pagos de derecho de servidumbre o de paso, por la provisión, zarandeado, la homogeneización, la clasificación del material necesario, por su producción y laboreo, como así también la carga, el transporte desde el o los yacimientos a la obra, la descarga, el acopio y el manipuleo de los materiales; la preparación de la superficie a recubrir, derechos de extracción, provisión, bombeo, transporte y distribución del agua; cuando se use planta central: la mezcla de los materiales y agua, la carga, transporte, distribución, humedecimiento y compactación de la mezcla; cuando no se use planta central: la distribución y mezcla de los materiales, el humedecimiento, el perfilado y compactación de la mezcla, corrección de los defectos constructivos, terminación de las distintas capas, y por todo otro trabajo, equipos y herramientas necesarias para la correcta ejecución y conservación de los trabajos especificados.

D. P. V.  
MENDOZA

OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA

---

## 6. ITEM Nº 5: RIEGO DE IMPRIMACION CON EM-1

### a) Calle Infanta Isabel

Rige para este Item el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, Sección 3.1 Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación, Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Asfálticos y Sección 3.2. Imprimación con Material Bituminoso.

#### 6.1. DESCRIPCIÓN

Consiste en una imprimación con material EM-1 (asfalto diluído) o emulsión asfáltica para imprimación, en los anchos indicados en los planos, cómputos o de acuerdo a instrucciones impartidas por la Inspección, a razón de 0.0012 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup>, según lo especificado en el Capítulo 3 Sección 3.2 "Riego de Imprimación" del PETG. La cantidad especificada podrá ser ajustada en obra según lo establezca la Inspección atento a las condiciones climáticas y el estado de la superficie a imprimir.

#### 6.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

El Riego de Imprimación se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie imprimada, colocada, terminada y aprobada. Dicho precio será compensación total por los gastos que representan la adquisición, estadía, carga, transporte, descarga, almacenaje, calentamiento y aplicación del material bituminoso imprimador, como así mismo los jornales, mejoras sociales, equipos, herramientas para la preparación, barrido, soplado de la base, acondicionamiento y señalización de los desvíos, conservación de los mismos y todas aquellas operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada y no pagados en otro Item del Contrato.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

## **7. ITEM Nº 6: RIEGO DE LIGA CON RCC-1**

- a) Calle Infanta Isabel**
- b) Calle Paladini**

Rige para este Item el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, Sección 3.1 Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación, Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Asfálticos y Sección 3.2. Imprimación con Material Bituminoso.

### **7.1. DESCRIPCIÓN**

Consiste en un Riego de Liga con material bituminoso tipo Emulsión Bituminosa de Rotura Rápida a razón de 0.5 l/m<sup>2</sup>, en los anchos indicados en los planos, cómputos o de acuerdo a instrucciones impartidas por la Inspección, según lo especificado en el Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales. La cantidad especificada podrá ser ajustada en obra según lo establezca la Inspección atento a las condiciones climáticas y el estado de la superficie a imprimir.

### **7.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

El Riego de Liga se medirá y pagará por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de superficie, colocada, terminada y aprobada. Dicho precio será compensación total por los gastos que representan la adquisición, estadía, carga, transporte, descarga, almacenaje, calentamiento y aplicación del material bituminoso, como así mismo los jornales, mejoras sociales, equipos, herramientas para la preparación, barrido, soplado de la base, acondicionamiento y señalización de los desvíos, conservación de los mismos y todas aquellas operaciones necesarias para la correcta ejecución de los trabajos en la forma especificada y no pagados en otro Item del Contrato.

D. P. V.  
MENDOZA

OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA

---

## 8. ITEM Nº 7: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE ESPESOR 4 CM.

### a) Calle Infanta Isabel

#### 8.1. DESCRIPCIÓN

El presente ítem contempla la construcción de una carpeta de concreto asfáltico en caliente en 4 cm. de espesor compactado, según se indica en los cómputos métricos de la obra.

Será de aplicación en su totalidad el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, a los efectos de la ejecución y control de las mezclas a utilizar el que será completado con lo siguiente:

Cemento asfáltico: penetración 50-60.  
Estabilidad mín: 850 kg (carpeta de 4 cm)

Además la totalidad de los agregados intervinientes en la mezcla deberán incluir como mínimo un 40% de material triturado.

Los materiales pétreos para la carpeta de 4 cm. deberá cumplir con las siguientes especificaciones granulométricas:

Abertura malla cuadrada	Tamiz Nº	% que pasa
9.50 mm	3/8"	100
4.76 mm	4	56 – 76
2.38 mm	8	34 – 50
420 µ	40	12 – 24
149 µ	100	6 – 14
74 µ	200	2 - 7

#### 8.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Vale lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, Sección 3.1.7 Medición y Sección 3.1.8. Forma de Pago.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

**9. ITEM Nº 8: CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE ESPESOR 6 CM**

**a) Calle Paladín**

**9.1. DESCRIPCIÓN**

Estos ítem contempla la construcción de una carpeta de concreto asfáltico en caliente de 6 cm de espesor compactado, según se indica en los cómputos métricos de la obra.

Será de aplicación en su totalidad el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG), Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, a los efectos de la ejecución y control de las mezclas a utilizar el que será completado con lo siguiente:

Cemento asfáltico: penetración 50-60.

Estabilidad mín: 850 kg (carpeta de 6 cm para calzada)

Además las mezclas deberán incorporar material triturado. Como mínimo tendrán un 40 % en la fracción retenida por el tamiz 3/8" y un 12 % en la fracción pasante por el tamiz 3/8".

En la ejecución de este ítem se incluirá la ejecución del Bacheo y el sellado de juntas de acuerdo a lo establecido en la Sección 3.9 Reparaciones de Depresiones y Baches con Mezclas Bituminosas, trabajo que no recibirá pago directo alguno, debiendo incluirse su costo en el precio del presente ítem.

**9.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

Vale lo especificado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Generales Capítulo 3 Pavimentos Asfálticos, Sección 3.1.7 "Medición" y Sección 3.1.8. "Forma de Pago"

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

**10. ITEM Nº 9: BARANDA METÁLICA CINCADE PARA DEFENSA TIPO H-10237**

**a) Calle Paladini**

**10.1. DESCRIPCIÓN**

Este ítem consistirá en la provisión y colocación de vigas metálicas, postes de fijación, y alas terminales en los lugares indicados en planos, cómputos, o según instrucciones que imparta la Inspección de Obra.

**10.2. MATERIALES**

- a) Vigas metálicas galvanizadas: Estarán formadas por una chapa de acero galvanizado calibre 12 B.G. (2,52 mm-clase A.) conformada de acuerdo a las dimensiones que figuran en el correspondiente plano de detalle. (plano tipo H-10237).

Se le adosará en correspondencia con los postes de fijación, en el agujero del medio, una chapa de 0,3 cm. de espesor, doblada en ángulo de 90°, de 4 x 4 cm. de cada ala, la que tendrá adherida una cinta reflectiva amarilla o roja (un color para cada cara) pegada en toda su longitud.

No se aceptarán tramos de baranda soldados bajo ningún concepto.

- b) Postes de fijación: Los postes de fijación de las vigas metálicas, serán conformados en frío del tipo liviano y 1,50 m. de longitud. En la zona de la obra de arte o estructuras de hormigón, se colocarán postes de las mismas características pero de 61,3 cm. con una separación máxima de 1,90 m anclado con platinas metálicas de las formas y dimensiones indicadas en los planos de detalle.

Cuando los postes metálicos sean colocados en el terreno (fuera de la obra de arte) se deberá efectuar la excavación correspondiente de 0,30 m. x 0,30 m. y de 0,87 m. de profundidad, según se define en los planos de detalle. Instalado el poste en su posición definitiva se rellenará con material excavado, el que deberá ser cuidadosamente compactado asegurando la firmeza del poste instalado.

- c) Pernos: Una vez ajustadas las tuercas en su posición definitiva, se remacharán los tornillos de manera que quede impedida la salida de la tuerca. Esto también puede conseguirse mediante un punto de soldadura. Será optativo para la Inspección la elección de uno u otro, quedando el Contratista obligado a ejecutar el que se elija.
- d) Alas terminales: Serán del tipo común y conformadas en chapa de acero calibre 12 B.G. (2,52 mm.), galvanizadas, como figura en el correspondiente plano de detalle.

Las alas terminales no recibirán pago directo alguno considerándose su costo incluido en el precio del presente ítem.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

### **10.3. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

Las barandas metálicas se medirán por metro lineal (m) de longitud útil colocada y aprobada y se pagará al precio unitario del Contrato para el presente ítem. Dicho precio será compensación total por los trabajos de: provisión, carga, transporte, descarga y colocación de todos los materiales integrantes de la baranda metálica para alcantarilla, incluidos postes metálicos de fijación, anclajes especiales, alas terminales, cortes y soldaduras de chapas, acopios, excavación, relleno con Hormigón y su compactación, provisión y montaje de elementos reflexivos, remachado o soldadura de pernos, mano de obra, equipos, herramientas, etc. y cualquier otra tarea necesaria a fin de ejecutar correctamente este ítem según lo especificado.-

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Las barandas metálicas existentes a reemplazar, deberán ser retiradas y puestas a disposición de la División Señalamiento de la Dirección Provincial de Vialidad en el depósito denominado "Ripiera Parque", debiendo dar aviso a la citada División antes de efectuar la entrega respectiva. Quedará a criterio de la Inspección el reemplazo de barandas existentes no contempladas en el cómputo general.

D. P. V.  
MENDOZA

OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA

---

## 11. ÍTEM Nº 10: MOVILIDAD PARA EL PERSONAL DE INSPECCIÓN

- a)- Cuota fija
- b)- Adicional

### 11.1. DESCRIPCIÓN

Para cumplimentar estos Sub-Ítem el Contratista deberá proveer con destino a la Inspección de Obra, Una (1) camioneta cabina doble, tres (3) puertas mín de 120 HP mínimo o vehículo utilitario tipo Furgón (mín. 3 puertas) con capacidad mínima para 6 (seis) personas, modelo 2003 en adelante. La movilidad será provista con chofer, en perfecto estado de funcionamiento, equipada con dos (2) ruedas de auxilio instaladas, radio receptor y caja de herramientas para reparaciones ligeras.

En ambas puertas delanteras llevará una leyenda que la identifique con los siguientes términos: "Al Servicio del Programa Mendoza Productiva – Dirección Provincial de Vialidad - Mendoza" y la designación abreviada de la obra.

Cada una de las letras estarán inscritas en un rectángulo de siete (7) centímetros por cinco (5) centímetros con un espesor de (1/2) medio centímetro.

El Vehículo contará con seguro total para sus ocupantes por el tiempo que presten servicio a la Inspección. Durante el tiempo que demoren las reparaciones de los vehículos, el Contratista deberá proveer a la Inspección otra movilidad de características similares a las especificadas.

El vehículo detallado anteriormente deberán ser provisto por el Contratista desde el momento de la Toma de Posesión del Sitio de las Obras y hasta un mes después del momento del Acta de Recepción Provisoria de la Obra. La falta de provisión de la Movilidad por parte del Contratista, facultará a la DPV para contratar un vehículo similar. El importe de esta contratación estará a cargo del Contratista y sus importe le será descontado del primer certificado que se emita con posterioridad al hecho.

### 11.2. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO

Los oferentes deberán cotizar como Ítem "Movilidad para el Personal de la Inspección de Obra" los siguientes Sub-Ítem:

- a)- Cuota Fija: La unidad de medida será el mes (mes), en donde el precio cotizado será compensación total por amortización, intereses, seguro, patente, sueldo o jornal del personal encargado de la conducción del vehículo y cualquier otro gasto fijo independiente del kilometraje recorrido por la movilidad.
- b)- Adicional: La unidad de medida es el kilómetro (km) y el precio cotizado será compensación total por las reparaciones, repuestos, consumos de combustibles y lubricantes, cámaras, cubiertas, etc. y cualquier otro gasto que sea función del kilometraje recorrido por la movilidad.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

El control del kilometraje se efectuará por medio del cuenta kilómetro (odómetro) del vehículo, el que deberá funcionar y mantenerse ajustado en forma correcta para lo cual la Inspección deberá calibrarlo y afectar los kilómetros recorridos por los factores de corrección que resulten.

Será condición obligatoria para proceder al cómputo y certificación del presente Ítem igualmente para los dos Sub-Ítem a) Cuota fija y b) Adicional, que el contratista presente constancias debidamente certificadas que ha cancelado el monto correspondiente al mes anterior del alquiler (en caso de ser un vehículo contratado incluido el salario del chofer); y para cualquier caso sea vehículo propio o contratado, también la cancelación de cuotas de patentes, seguros, etc., y todo otro gasto que haga al normal funcionamiento de la movilidad para el personal de Inspección. La falta de entrega de estas constancias será motivo para dejar pendiente de certificación el presente Ítem hasta que se cumpla con los requisitos indicados.

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

## **12. ITEM Nº 11: MOVILIZACIÓN DE OBRA – DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS**

### **12.1. DESCRIPCIÓN**

El Contratista suministrará todos los medios de locomoción y transportará su equipo, repuestos, materiales no incorporados a la obra, etc., al lugar de la construcción, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de comenzar la ejecución de los distintos Items de las obras durante los plazos previstos, incluso la instalación de los campamentos necesarios para sus operaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer por este Item, todos los elementos que en los pliegos de condiciones y especificaciones figuren como elementos a proveer por el Contratista o aquellos cuya existencia al pie de obra sean necesarios para el contralor de la misma.

### **12.2. TERRENO PARA OBRADORES**

Será por cuenta exclusiva del Contratista el pago de los derechos de arrendamiento de los terrenos necesarios para la instalación de los obradores.

### **12.3. OFICINAS Y CAMPAMENTOS DEL CONTRATISTA**

El Contratista construirá o instalará las oficinas y los campamentos que necesita para la ejecución de la obra, debiendo ajustarse a las disposiciones vigentes sobre alojamiento del personal obrero y deberá mantenerlo en condiciones higiénicas.

En la presentación de la propuesta de licitación deberá acompañar el detalle completo de los mismos con los planos correspondientes.

La aceptación por parte de la Repartición de las instalaciones correspondientes al campamento citado precedentemente, no exime las necesidades reales de la obra durante su proceso de ejecución.

### **12.4. EQUIPOS**

El artículo denominado "Nómina Completa de los Equipos a Presentar por los Proponentes", incorporado al Pliego Complementario de Condiciones de esta obra, queda complementado con lo siguiente: La planilla "Equipos pertenecientes a la Empresa" que el Contratista haya previsto utilizar en la obra, será suministrada en duplicado a Vialidad Provincial. El Contratista notificará por escrito que el equipo se encuentra en condiciones de ser inspeccionado, reservándose la Repartición el derecho de aprobarlo si lo encuentra satisfactorio. Deberá acompañar a la propuesta de licitación, las fechas de incorporación del mismo en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del Plan de Trabajo.

Cualquier tipo de planta o equipo inadecuado o inoperable que en opinión de Vialidad Provincial no llene los requisitos y las condiciones mínimas para la ejecución normal de los trabajos, será rechazado debiendo el Contratista reemplazarlo o ponerlo en condiciones, no permitiendo la Inspección la prosecución de los trabajos hasta que el Contratista haya dado cumplimiento con lo estipulado precedentemente. El Contratista no podrá retirar de la obra, ningún equipo sin autorización escrita de la Inspección. La inspección y aprobación del

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

equipo por parte de Vialidad Provincial no exime al Contratista de la responsabilidad de proveer y mantener el equipo, plantas y demás elementos en buen estado de conservación, a fin de que las obras puedan ser finalizadas dentro del plazo estipulado.

El Contratista deberá hacer todos los arreglos y transportar el equipo y demás elementos necesarios al lugar de trabajo con la suficiente antelación al comienzo de cualquier operación a fin de asegurar la conclusión del mismo dentro del plazo fijado.

El Contratista deberá mantener controles y archivos apropiados para el registro de toda maquinaria, equipo, herramientas, enseres, etc. los que estarán en cualquier momento a disposición de Vialidad Provincial.

El incumplimiento por parte del Contratista de la provisión de cualquiera de los elementos citados, en lo que se refiere a fechas propuestas por él, dará derecho a la Repartición a aplicar sanciones a la Contratista, que consistirá en una multa equivalente al cero coma tres por ciento (0,3 %) del monto del presente Item por cada semana de atraso y durante las primeras cuatro (4) semanas. Por cada una de las semanas siguientes, la multa será del dos por ciento (2%) del monto del presente Item. Las sanciones anteriores se aplicarán sin perjuicio de otras acciones y penalidades que pudieran corresponderle a la firma Contratista.

## **12.5. FORMA DE PAGO**

La oferta deberá incluir un precio global por el Item "Movilización de Obra" que no excederá del CINCO POR CIENTO (5 %) del monto de la misma (determinado por el monto de la totalidad de los Items con la exclusión de dicho Item), que incluirá la compensación total por la mano de obra, herramientas, equipos, materiales, transporte e imprevistos necesarios para efectuar la movilidad del equipo, y personal del Contratista, construir sus campamentos, provisión de viviendas, oficinas y movilidades para el personal de Inspección, suministros de equipos de laboratorio y topografía y todos los trabajos e instalaciones necesarios para asegurar la correcta ejecución de obra de conformidad con el Contrato.-

### **A) Para cualquier tipo de obra:**

**UN TERCIO:** se abonará solamente cuando el Contratista haya completado los campamentos de la Empresa y presente la evidencia de contar a juicio exclusivo de la Inspección con suficiente personal residente en la obra para llevar a cabo la iniciación de la misma y haya cumplido además con los suministros de movilidad, oficinas, viviendas y equipos de laboratorio y topografía, para la Inspección y a satisfacción de esta y elementos a proveer por el Contratista.

### **B) Para obras básicas, pavimentos y/o puentes:**

**UN TERCIO:** Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio de la Inspección resulta necesario para la ejecución del movimiento de suelo y obras de arte menores y/o infraestructura, en el caso de puentes.

**EL TERCIO RESTANTE:** Se abonará cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo que a juicio exclusivo de la Inspección resulta necesario para la ejecución de

**D. P. V.  
MENDOZA**

**OBRA: RECONSTRUCCIÓN CALLE INFANTA ISABEL y  
REPAVIMENTACIÓN CALLE PALADINI  
TRAMO: CALLE MILAGROS – SEVERO DEL CASTILLO y  
SEVERO DEL CASTILLO – BENJAMÍN ARGUMEDO  
DEPARTAMENTO GUAYMALLÉN - PROVINCIA DE  
MENDOZA**

---

bases y calzada de rodamiento y/o superestructura, en el caso de puentes, y todo el equipo necesario requerido e indispensable para finalizar la totalidad de los trabajos.

**C) PARA OBRAS DE REPAVIMENTACIÓN:**

**LOS DOS TERCIOS RESTANTES:** Se abonarán cuando el Contratista disponga en obra de todo el equipo necesario a juicio exclusivo de la Inspección, para la ejecución según corresponda del movimiento de suelo, obras de arte menores, bases y calzadas de rodamiento.